

En el Consultorio Jurídico del Magister Gabriel García Correa, ubicado en las calles Gabino Rivadeneira y 24 de Mayo de la ciudad de Macas, a los 14 días del mes de septiembre de 2018, comparece por una parte el señor **CARDENAS MOLINA RUBEN SANTIAGO**, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte la señora **MOLINA ESTRELLA CARMEN VIRGINIA**, en calidad de **CESIONARIA**: Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden respectivamente, domiciliados en la parroquia y cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, y civilmente capaces ante la ley para obligarse y contratar libremente, una vez identificadas las partes; es voluntad de estas efectuar el siguiente Acato Societario al tenor de cláusulas que a continuación se estipulan:

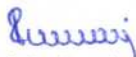
PRIMERA: Antecedentes.- El señor **CARDENAS MOLINA RUBEN SANTIAGO**, es propietario de **10 ACCIONES** en la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE MOLINATRANS S.A.**, domiciliada en la Parroquia y Cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, constituida jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Claudia Calle Cabrera, Notaria Primera del cantón Morona, el 23 de Agosto de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Juan Bosco, bajo el número **CINCO (5)**, Repertorio número **DIEZ (10)**, el 09 de Septiembre de 2014.

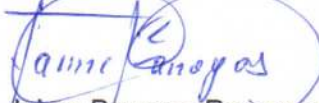
SEGUNDA: Objeto del acto.- El primer compareciente señor **CARDENAS MOLINA RUBEN SANTIAGO**, ejerciendo derecho que le otorga en el Art. 191 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada sociedad; **CEDE: 10 Acciones del valor específico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, a favor de la **CESIONARIA**: señora **MOLINA ESTRELLA CARMEN VIRGINIA**, es decir cede el total de sus acciones y derechos que lo posee en la prenombrada compañía.

TERCERA: Formalidades Administrativas y Legales.- En virtud, de lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en mi condición de Gerente de la prenombrada compañía, dando cumplimiento a lo establecido en los Arts. 189 y 21 de la Ley de Compañías, informo a la Superintendencia de Compañías que el **día de hoy 14 de septiembre de 2018**, se procedió a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la cesión que se deja especificada para los fines administrativos y de Ley correspondientes.

CUARTA: Aceptación.- Las partes declaran estar plenamente de acuerdo en cada una de las estipulaciones constantes en este documento, el mismo que luego de haber sido leído en alta y clara voz a los comparecientes estos; haciéndolas suyas se ratifican en el total de su contenido y, para su validez legal firman en unidad de acto los intervinientes y el Abogado que da fe del acto.

CEDENTE.


Rubén Santiago Cárdenas Molina.
C.C.N°- 140057389-3


Jaime Banegas Ramones
GERENTE.

Jaime Banegas Ramon.
RUC.: 019040557500
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO Y COMBUSTIBLE MOLINATRANS S

CESIONARIA:


Carmen Virginia Molina Estrella.
C.C.N°- 140015611-1


Gabriel García Correa
ABOGADO
Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **140057389-3**

APellidos y Nombres: CARDENAS MOLINA RUBEN SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
SAN JUAN BOSCO
Fecha de Nacimiento: 1994-03-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

05-10-2016

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PUBLICO**
V444414244

APellidos y Nombres del Padre: CARDENAS ANDRADE RAUL EFREN
APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA ESTRELLA CARMEN VIRGINIA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA
2016-09-05
Fecha de Expiración: 2026-09-05

000485154

DIRECTOR GENERAL: [Firma] FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 142** **1400573893** CÉDULA
NÚMERO

CARDENAS MOLINA RUBEN SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
SAN JUAN BOSCO CANTÓN
SAN JUAN BOSCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

05-10-2016

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140015611-1
 MOLINA ESTRELLA CARMEN VIRGINIA
 AZUAY/GUALACEO/REMIGIO CRESPO T. (GULAG)
 11 ABRIL 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0152 00303 F
 REG. CIVIL AZUAY/ GUALACEO ACT. SEXO
 GUALACEO 1957

 FIRMA DEL CEE

ECUATORIANA***** V3333V2222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS MOLINA
 ZOILA ESTRELLA
 GUALAQUIZA 01/12/2009
 01/12/2021 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0849077

 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
 Consulta Popular y Referéndum 2018
 140015611-1 002 - 0167
 MOLINA ESTRELLA CARMEN VIRGINIA
 MORONA SANTIAGO SAN JUAN
 SAN JUAN BOSCO SAN JUAN BOSCO
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002
 5711290 23/07/2018 13:01:28
 5711290

Consejo Nacional Electoral
 Deleg. Prov - Azuay
RECAUDACION

 Firma Autorizada